

Ampros dice que SUTE negoció por sus afiliados y se desató una guerra entre estatales

14/11/2025



El Poder Ejecutivo de Mendoza emitió un decreto, publicado este jueves en el Boletín Oficial, rechazando el recurso jerárquico presentado por la **Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMProS)**.

La acción del gremio estatal estaba dirigida contra la Resolución N° 1906/25 de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, que había rechazado previamente su pedido de nulidad de acuerdos paritarios entre el Gobierno y el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (**SUTE**).

Los acuerdos paritarios cuestionados por AMProS fueron suscritos por el SUTE en noviembre de 2023, en el ámbito del

sector educativo. El acta, en particular, fue **homologada por decreto y posteriormente ratificada por la Ley N° 9508**.

AMProS había argumentado una supuesta afectación, porque algunos profesionales de la salud cumplen funciones que podrían coincidir con aspectos negociados en el ámbito docente.

El fundamento central del rechazo radica en una cuestión de **competencia legal**. El decreto del Gobernador explica que la impugnación de AMProS, aunque formalmente dirigida contra una resolución y actas, en realidad cuestiona el **contenido y la validez de la Ley N° 9508**.

Según la Constitución de la Provincia de Mendoza, la decisión sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos o reglamentos es una facultad reservada de manera **exclusiva al Poder Judicial**.

“La impugnación del contenido de una norma legal excede el ámbito recursivo administrativo... compete al Poder Judicial, en ejercicio de jurisdicción originaria o de apelación, conocer y resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones o reglamentos.”

En consecuencia, tanto la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, como el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, y el propio Poder Ejecutivo, se declararon **incompetentes** para abordar el fondo del planteo.

La vía judicial, única opción

Al desestimar el recurso “en lo formal”, el Gobierno Provincial establece que la vía administrativa no es el camino correcto para tratar la solicitud de AMProS. Si el gremio desea continuar con su reclamo, su única opción es recurrir directamente al **Poder Judicial** para que evalúe la validez de

la Ley N° 9508.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/ampros-dice-que-sute-negocio-por-sus-afiliados-y-se-desato-una-guerra-entre-estatales/>